Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca

Bogotá D.C, 18 de agosto de 2026.

Señores:
PROVEEDORES

ASUNTO: Solicitud de cotización

Respetados señores:

La Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca está interesada en cotizar la siguiente ficha técnica cuyo objeto será el siguiente **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MODALIDAD CON ARMAS, SIN ARMAS Y MEDIOS CANINOS PARA EL COMPLEJO ARQUITECTÓNICO SEDE ADMINISTRATIVA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA P.H. Y OTROS PUNTOS REQUERIDOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE GESTION INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE CUNDINAMARCA".**

Por lo anteriormente expuesto me permito invitar a presentar cotización económica de la siguiente ficha técnica:

SERVICIO DE VIGILANCIA 12 PUESTOS PERMANENTES CON ARMAS		
CANTIDAD	**PUESTO**	**JORNADA**
2	PUERTA UNO ENTRADA PRINCIPAL FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS	(24 HORAS) DIARIAS LUNES A DOMINGO
1	PUERTA DOS ENTRADA PRINCIPAL VISITANTES	(24 HORAS) DIARIAS LUNES A DOMINGO
1	PUERTA TRES ENTRADA VEHÍCULOS PARTICULARES	(24 HORAS) DIARIAS LUNES A DOMINGO
1	PUERTA CUATRO ENTRADA A PROTOCOLO	(24 HORAS) DIARIAS LUNES A DOMINGO
1	PUERTA CINCO ZONA DE DESCARGUE	(24 HORAS) DIARIAS LUNES A DOMINGO
1	PUERTA SIETE ENTRADA PEATONAL VEHICULAR.	(24 HORAS) DIARIAS LUNES A DOMINGO
1	PRIMER PISO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	(24 HORAS) DIARIAS LUNES A DOMINGO
1	SÓTANO PUERTA NUEVE	(24 HORAS) DIARIAS LUNES A DOMINGO
1	PISO NOVENO TORRE CENTRAL	(24 HORAS) DIARIAS LUNES A DOMINGO
1	TORRE DE EDUCACIÓN	(24 HORAS) DIARIAS LUNES A DOMINGO

1	TORRE DE BENEFICENCIA	(24 HORAS) DIARIAS LUNES A DOMINGO

SERVICIO DE VIGILANCIA 13 PUESTOS PERMANENTES CON ARMAS		
CANTIDAD	**PUESTO**	**JORNADA**
1	PUERTA DOS ENTRADA PRINCIPAL VISITANTES	DOCE (12) HORAS DIARIAS DIURNAS CADA UNO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES LABORALES)
1	PUERTA CINCO ZONA DE DESCARGUE	DOCE (12) HORAS DIARIAS DIURNAS CADA UNO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES LABORALES)
1	PISO NOVENO	DOCE (12) HORAS DIARIAS DIURNAS CADA UNO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES LABORALES)
1	PISO TERCERO TORRE CENTRAL	DOCE (12) HORAS DIARIAS DIURNAS CADA UNO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES LABORALES)
1	TORRE DE SALUD	DOCE (12) HORAS DIARIAS DIURNAS CADA UNO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES LABORALES)
1	ASAMBLEA SÓTANO	DOCE (12) HORAS DIARIAS DIURNAS CADA UNO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES LABORALES)
1	EMISORA	DOCE (12) HORAS DIARIAS DIURNAS CADA UNO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES LABORALES)
1	SEGUNDO PISO ASAMBLEA	DOCE (12) HORAS DIARIAS DIURNAS CADA UNO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES LABORALES)
2	PUERTA SIETE	DOCE (12) HORAS DIARIAS DIURNAS CADA UNO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES LABORALES)
1	RAMPA SÓTANO	DOCE (12) HORAS DIARIAS DIURNAS CADA UNO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES LABORALES)
1	PUERTA UNO	DOCE (12) HORAS DIARIAS DIURNAS CADA UNO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES LABORALES)
1	PRIMER PISO RENTAS	DOCE (12) HORAS DIARIAS DIURNAS CADA UNO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES LABORALES)

DOS (2) PUESTOS DE VIGILANCIA PERMANENTES, MODALIDAD CON GUÍA CANINO		
CANTIDAD	**PUESTO**	**JORNADA**
1	PUERTA TRES ENTRADA VEHÍCULOS CON CANINO	DOCE (12) HORAS DIARIAS DIURNAS CADA UNO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES LABORALES)

1	RE CORREDOR EXTERIOR, PARQUEADEROS INTERIOR Y SÓTANO	DOCE (12) HORAS DIARIAS DIURNAS CADA UNO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES LABORALES)

OCHO (8) PUESTOS DE VIGILANCIA PERMANENTES, MODALIDAD SIN ARMAS		
CANTIDAD	**PUESTO**	**JORNADA**
1	RE CORREDOR TORRE CENTRAL	DOCE (12) HORAS DIARIAS DIURNAS CADA UNO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES LABORALES)
1	PUERTA DOS ENTRADA PRINCIPAL VISITANTES	DOCE (12) HORAS DIARIAS DIURNAS CADA UNO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES LABORALES)
1	RE CORREDOR BENEFICENCIA.	DOCE (12) HORAS DIARIAS DIURNAS CADA UNO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES LABORALES)
1	PRIMER PISO TEATRO	DOCE (12) HORAS DIARIAS DIURNAS CADA UNO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES LABORALES)
1	RE CORREDOR TORRE DE EDUCACIÓN Y SALUD	DOCE (12) HORAS DIARIAS DIURNAS CADA UNO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES LABORALES)
1	TORRE CENTRAL PRIMER PISO.	DOCE (12) HORAS DIARIAS DIURNAS CADA UNO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES LABORALES)
1	PUERTA TRES	DOCE (12) HORAS DIARIAS DIURNAS CADA UNO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES LABORALES)
1	PUERTA DOS	DOCE (12) HORAS DIARIAS DIURNAS CADA UNO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES LABORALES)

UN (1) PUESTOS DE COORDIADOR DEL CONTRATO		
CANTIDAD	**PUESTO**	**JORNADA**
1	COORDINADOR DEL CONTRATO	A NECESIDAD

UN (1) PUESTO DE SERVICIO ADICIONAL RECEPCIÓN		
CANTIDAD	**PUESTO**	**JORNADA**
1	RECEPCIÓN	OCHO (8) HORAS DIARIAS DIURNAS, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES LABORALES)

NOTA. Los servicios de vigilancia y seguridad privada relacionados en la presente ficha técnica deberán ser cotizados por el oferente. No obstante, en la medida en que dichos servicios se encuentran sujetos al régimen de tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada —actualmente contenido en la Circular Externa N.° 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 (tarifas mínimas para la vigencia 2026) y en la Resolución N.° 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025, o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan—, la Entidad se reserva el derecho de

verificar que los valores cotizados para dichos servicios se ajusten a lo allí dispuesto. Por su parte, los servicios adicionales que no se encuentren cobijados por dicho régimen tarifario regulado (a manera de ejemplo, el servicio adicional de recepción) sí deberán ser cotizados por el oferente conforme a las condiciones de mercado y a las características técnicas descritas en el presente documento.

MEDIOS TÉCNOLÓGICOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alquiler de Diez (10) cámaras de vigilancia: • Sensor de Imagen: 1/2.8" Progressive Scan CMOS • Max. Resolución: 1920 × 1080 • Iluminación Mínima: • Color: 0.0005 Lux @ (F1.0, AGC ON), 0 Lux con luz • Tiempo De Obturación: 1/3 s a 1/100,000 s • Ajuste De Ángulo: Pan: 0° a 360°, inclinación: 0° a 75°, rotación: 0° a 360° Lente: • Lente: Lente fija, 2.8 y 4 mm opcionales • Focal Length & FOV: • 2.8 mm, horizontal FOV 107°, vertical FOV 56°, diagonal FOV 127° • 4 mm, horizontal FOV 84°, vertical FOV 45°, diagonal FOV 99° • Montura del Lente: M12 • Iris Type: Fijo • Apertura: F1.0 • Depth Of Field: • 2.8 mm, 1.7 m a ∞ • 4 mm, 2.3 m a ∞ DORI: • 2.8 mm, D: 46 m, O: 18 m, R: 9 m, I: 4 m • 4 mm, D: 56 m, O: 22 m, R: 11 m, I: 5 m Iluminador: • Tipo De Luz Suplementaria: Luz Blanca • Rango De Luz Suplementaria: 30 m • Luz De Suplemento Inteligente: Sí	10
2	Alquiler de un (1) NVR de 32 canales, H.265/H.265 + /H.264 + /H.264/ MPEG4, Ancho de banda de entrada/salida: 256Mbps/ 160Mbps, Capacidad de decodificación: 2 canales @ 8 MP (25fps) / 4 canales @ 4MP (30fps) / 8 canales @ 1080p (30fps), Resolución de grabación: 8 MP/6 MP/5 MP/4 MP/3 MP/1080p/ UXGA/720p/VGA/4CIF/DCIF /2CIF/CIF/QCIF, Salida de vídeo: HDMI:4K (3840 x 2160)/30Hz, 2K (2560 x 1440)/60Hz, 1920 x 1080/60Hz, 1600 x 1200/60Hz, 1280 x 1024/60Hz, 1280 x 720/60Hz, 1024 x 768/60Hz VGA:1920 x 1080/60Hz, 1280 x 1024/60Hz, 1280 x 720/60Hz, 1024 x 768/60Hz	1

Calle 26 # 51-53, Bogotá, D. C., Colombia
(57) 601 749 1535
www.agenciacundinamarca.gov.co
NIT: 830021022-3

3	Disco Duro de 8TB (integrados al NVR)	4
4	Alquiler de un Monitor Industrial (1) de 43 Pulgadas	1
5	Alquiler de Diez (10) detectores de metales portable alarma de sonido vibración y luz, fuente de alimentación: Batería de 9V, Dimensiones: 410 x 85 x 45 mm	10
6	Alquiler de Cuatro (4) espejos cóncavos con mango	4
7	Alquiler de Tres (3) arcos detectores de metales de alta sensibilidad, para aplicaciones generales y detección de armas y metales	3
8	Sistema de Comunicaciones: Implementación de un sistema de comunicaciones que cumpla con al menos las siguientes funcionalidades: · Rango de cobertura de al menos de 1Km · Comunicación en tiempo real para múltiples usuarios de manera simultánea (al menos 70). · Integrar al menos Diez (10) dispositivos de comunicación (Radio) que cumplan con al menos las siguientes características: Radios de comunicación: Dispositivos de Radio, con sus accesorios. · Radio de dos vías · Digital · Comunicaciones de voz · Modo directo de capacidad dual · Cumple con los estándares de Radio Móvil Digital (DMR) · Cumple con las reglas de Narrowbanding · Clasificación IP54 · Privacidad Básica Digital · 32 canales · 2 botones programables · Bloqueo de canal ocupado · Canal de recepción dedicado · AMBE +2™ · Limitador de tiempo de transmisión · Repetidor / comunicación directa · Rastreo de doble prioridad • Señalización Quik- Call II -Llamada de Alerta (recepción) -Llamada Selectiva (recepción) · Software de cancelación de ruido digital · Capacidad de canal 32 · Baja potencia 1 W · Alta potencia VHF: 5 W, UHF BAND 1 UHF BAND 2 350: 4 W · Frecuencia 136-174 MHz 403-470 MHz 450-527 MHz 350-400 MHz · Bateria de ion de litio de alta capacidad (2250 mAh)	10

	· Fuente de alimentación 7,5V (Nominal) · Respuesta acústica TIA603D	
9	Escáner de Seguridad rayos X para maletas banda transportadora,	4
10	Control de Rondas con Memoria 16MB Capacidad de Almacenamiento de 60000 registros - 6 Puntos	1

NOTA 1: CANTIDAD DE PUNTOS Y SERVICIOS: Para la prestación del servicio de vigilancia privada se proyecta 35 servicios de personal, dentro de los cuales es necesario 2 servicios con canino especializado en detección de explosivos, 25 servicios se requieren con arma de fuego.

NOTA 2: Durante el plazo de ejecución del contrato, La Agencia, se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de puestos de servicio y de excluir o incluir nuevos puntos de servicio, teniendo en cuenta las necesidades del servicio que tenga la entidad, previa información que en forma oportuna se le dé a conocer al contratista por parte del supervisor del contrato, para lo cual la Entidad adelantará los trámites internos a que haya lugar. La agencia no está obligada a mantener o ejecutar un número mínimo de puntos de servicios.

NOTA 3: Durante la ejecución del contrato el contratista solo podrá sustituir al coordinador operativo y al supervisor del equipo de trabajo si así lo autoriza la Agencia, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores al personal ofertado.

Nota 4. El oferente manifiesta entender y conocer los riesgos expuesto del complejo arquitectónico sede administrativa Gobernación de Cundinamarca, de requerirlo podrá realizar las visitas que considere durante el proceso de invitación en las instalaciones del complejo.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO INHERENTE A LA OPERACIÓN DEL CONTRATO:

1 COORDINADOR OPERATIVO: **1**

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

Las actividades y/o funciones que adelantará el Coordinador durante la ejecución del contrato son consideradas altamente sensibles y especializadas encaminadas, entre otros aspectos a, identificar e investigar estrategias que propendan por mitigar posibles o eventuales riesgos de seguridad de que puede llegar a adolecer las instalaciones de la Gobernación en desarrollo de su actividad administrativa permanente, así mismo ser el responsable de aplicar y ejecutar el Manual de Operación de seguridad diseñado para la Gobernación y la ejecución de las demás actividades propias del servicio.

El coordinador durante dos días a la semana deberá permanecer medio día en las instalaciones de la sede administrativa, con el fin de coordinar ingresos, validar las rondas perimetrales, validar la prestación del servicio y en su calidad de experto minimizar cualquier riesgo (el día martes es obligatoria la permanencia desde las 8 am a las 3 pm en virtud del volumen de afluencia de personal) de igual manera deberá entregar un informe ejecutivo firmado en calidad de coordinador operativo que dé cuenta de las principales recomendaciones y actividades desarrolladas durante la semana, con la relación de personal y servicios prestados, estos informes se deberán integral al informe que se debe entregar para cada pago.

2 SUPERVISOR PERMANENTE: **2**

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

Las actividades y/o funciones que adelantará el supervisor permanente durante la ejecución del contrato son consideradas altamente sensibles y especializadas encaminadas, entre otros aspectos, identificar, coordinar y dirigir el personal de vigilancia, resolver situaciones diarias presentadas en la sede administrativa, validar la correcta prestación del servicio, hacer rondas por las instalaciones de la entidad, asistir a las reuniones solicitadas por el supervisor, agilizar los ingresos a la sede garantizando siempre los protocolos de seguridad, proponer soluciones para mejorar el tiempo de ingreso a la sede de manera particular los días martes, acompañar de manera permanente la operación de la sala de control y en general actuar como responsable permanente en asuntos de seguridad de la sede, el supervisor deberá permanecer en la sede en el horario laboral y será el primer nivel de comunicación de las situaciones que se puedan presentar a diario.

3 PERSONAL VIGILANCIA: **35**

PERSONAL ADICIONAL REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN DEL CONTRATO:

1. COORDINADOR ADMINISTRATIVO: **1**

ACTIVIDADES A EJECUTAR:
El Coordinador Administrativo del Contrato será responsable de gestionar de manera integral toda la documentación laboral del personal asignado al servicio, incluyendo planillas de seguridad social, certificaciones, afiliaciones, novedades y demás soportes que garanticen el cumplimiento de las obligaciones legales del contratista; mantener actualizados los listados de personal, turnos, reemplazos y novedades operativas; consolidar y entregar el informe mensual de prestación del servicio integrando los reportes del Coordinador Operativo, del Supervisor Permanente, las planillas de turnos, las novedades disciplinarias o administrativas y cualquier otra información relevante para la trazabilidad del servicio; soportar documental y administrativamente la ejecución del contrato para efectos del trámite de pago y para atender requerimientos de auditoría interna o externa; y servir como punto de contacto administrativo entre el contratista y la supervisión de la entidad, garantizando la articulación oportuna de información, la adecuada

gestión de novedades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales y reglamentarias asociadas al servicio de vigilancia.

2. DIGITADOR RECEPCIÓN: **1**

El digitado será responsable de la atención y registro de ingreso de funcionarios, contratistas y visitantes en el punto de recepción asignado, verificando la identificación y autorización correspondiente; deberá administrar el sistema de control de acceso y las planillas o bitácoras de registro, atender llamadas y direccionar correspondencia o encomiendas, brindar orientación e información general a los usuarios de la sede, y reportar oportunamente al supervisor cualquier novedad o situación irregular que se presente durante su turno.

NOTA 1: Es importante advertir que el personal que el futuro contratista vincule a la ejecución del presente contrato, estará bajo la responsabilidad de él, y deberán cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo, por eso la Agencia, no tendrá ninguna responsabilidad en caso de presentarse algún accidente.

TIPO DE CONTRATO: Servicios de vigilancia.

La presente contratación se realizará en aplicación a lo establecido en la Resolución No. 078 de 2025 "Por medio de la cual se establece el manual de contratación de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca", Capitulo VII - Contratación Directa – Articulo 36.- Modalidades De Selección de Contratistas: "Se contratará de manera directa, únicamente en los siguientes casos: (...)

D. Contratos relacionados con la administración, mantenimiento, manejo de bienes y los servicios directos e indirectos que se requieren para llevar a cabo la administración del complejo arquitectónico de la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, PH".

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Bogotá D.C. Complejo arquitectónico gobernación de Cundinamarca y demás puntos que disponga la agencia.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

NOTA 6: Una vez surtido el proceso de cotización, la Entidad se reserva la facultad de ajustar el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la apropiación presupuestal con que cuente la Agencia para la respectiva vigencia fiscal, sin que ello implique variación en el objeto ni en las condiciones técnicas mínimas exigidas.

NOTA 7: Así mismo, la Entidad podrá redistribuir la asignación presupuestal entre las distintas modalidades y cantidades de servicios de vigilancia contempladas (con arma, sin arma, canino, coordinación, recepción, entre otras), incrementando o disminuyendo el número

de puestos por modalidad —por ejemplo, aumentando los puestos sin arma y disminuyendo los puestos con arma de fuego, o viceversa— con el fin de optimizar y balancear el valor total del contrato conforme a las necesidades del servicio, sin que ello implique modificación del objeto contractual.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: La Supervisión será ejercida por parte del director de Gestión predial e inmobiliario y/o quien designe la Gerente General; quien deberá realizar seguimiento del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales necesarias para la correcta ejecución y el cabal desarrollo del objeto contratado.

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES.

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL	Valor del contrato	0,2%
ESTAMPILLA PRO- CULTURA	Valor del contrato	1%
ESTAMPILLA PRO- HOSPITALES UNIVERSITARIOS	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA PARA BIENESTAR ADULTO MAYOR	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	Valor del contrato	1.5%
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	Valor del contrato	2.5%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION: Una vez firmado el contrato, el contratista dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, deberá garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, por medio de una garantía única bancaria o póliza de seguro que ampare los siguientes riesgos, amparando como Asegurado Principal a la AGENCIA LOGISTICA DE GESTION INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE CUNDINAMARCA identificada con NIT 830.021.022-3 y como beneficiario adicional al Complejo Arquitectónico Sede Administrativa Gobernación de Cundinamarca identificada con NIT 901.232.519-4 con los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO	Equivalente al 20% del valor total del contrato, contada a partir de la suscripción del contrato.	Durante el término de plazo de ejecución del Contrato y Cuatro (4) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al 20% del valor total del contrato, contada a partir de la suscripción del contrato	Durante el término de plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más. incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
CALIDAD DE LOS BIENES	Equivalente al 20% del valor total del contrato, contada a	Durante el término de plazo de ejecución del Contrato y un (1) año

	partir de la suscripción del contrato	más. incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL	Equivalente al 10% del valor total del contrato, contada a partir de la suscripción del contrato	Durante el término de plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por cuantía equivalente a 400 salarios mínimos SMMLV.	Al momento de la expedición de la póliza, con una vigencia igual a la duración del contrato, contada a partir de la expedición de la póliza.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LA OFERTA: La cotización podrá ser enviada al mismo correo del cual se generó esta solicitud y/o ser radicada en las instalaciones de la Agencia Inmobiliaria y servicios de Cundinamarca Calle 26 No. 51-53 torre beneficencia piso 3.

Cordialmente,

NOMBRE: OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON
DIRECTOR DE GESTION PREDIAL E INMOBILIARIO (E)

Proyectó: José Gustavo Sandoval Rodriguez
Asesor de Gerencia